

20 labradores: por tanto = A D. p. p.
y Sr. J. Vesmea tomen la bondad de
ponerante de una fianza acordand
vele intimo a el D. p. ferny q. en el bu
ve, y perentoria tommis q. vele venale
facilite otua fianza competente ala ve
gunidad de la tabla q. e. seros, extruchan
zole en caso necessario con el rigor que
corresponda, y por los meritos mas a p. d.
p. a. q. lo benigna. Menced q. expena de la
notoria justifiq. de D. cuya vida pide
a D. prospera m. ad en su mayor quan
Dora He Sorca, y Agosto 16 de

N.º 3.

Juan Perez
Chuecos

Miguel Perez Diaz Escribano del Reyno
tio Senor y mayor del Ayuntamiento de
esta M. y M. Ciudad de Lorca doy fe co
mo en el Cavildo celebrado hoy dia de la fe
cha en vista del Memorial antecedente
se se acordó lo siguiente

Acuerdo en vista del memorial de Juan Perez
Chuecos solicitando se le debe de la fian
za que tiene dada por el Contador D. p. p.